



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
JOAQUIN PAEZ LANDA	25/09/2024 09:30:59	25/09/2024 09:31:01
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0010RQP20CD98QB0J8Y3AV914L438N4O		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.



**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE
ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE
LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M.
VILCHES (JAÉN).**

CLAVE: JA(DT)-6244

<u>CLAVE:</u> JA(DT)-6244		
TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS COMPUERTAS DEL ALIVIADERO DE LA PRESA DE SALTO DEL MOLINO, RÍO GUADALÉN, T.M. VILCHES (JAÉN).		
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN:	ORDEN DE CONTRATACIÓN:
Abierto	11/04/2024	11/04/2024
FECHA FISCALIZACIÓN:	REQUERIMIENTO PREVIO A LA ADJUDICACIÓN:	
02/02/2024	25/07/2024	
PRESUPUESTO DE CONTRATA:	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN:	COEFICIENTE DE ADJUDICACIÓN:
953.576,56 €	879.405,01 €	0,92221752
<u>ADJUDICATARIO:</u> UTE INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.		FIANZA: 39.403,99.-€ ----- PLAZO: TRECE (13) MESES

CORREO ELECTRÓNICO:

<http://www.chguadalquivir.es>

Plaza de España Sector II
41071-Sevilla
TEL: 95 5637678
FAX: 95 5637999



Con fecha 11 de abril de 2024, esta Presidencia aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el expediente de contratación, el gasto y ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato arriba referenciado mediante procedimiento abierto.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 22 de abril de 2024 y en el B.O.E. de 27 de abril de 2024 Num.103.

La Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en su sesión del día 29 de mayo de 2024, procedió a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada

El 6 de junio de 2024, la Mesa de Contratación revisó la documentación presentada para la subsanación de los defectos observados en la documentación administrativa y realizó la apertura de los archivos que contenían la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, acordando su entrega al servicio técnico para que procediera a su valoración.

Efectuada la evaluación de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la Mesa de Contratación procedió el 10 de julio de 2024, a la apertura de los archivos correspondientes a la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, informando con carácter previo de la ponderación asignada a los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Realizadas las citadas valoraciones, el desglose de las asignadas al único licitador presentado es el siguiente:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	13,95	15,44	11,00	40,39
2. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A.	21,60	21,04	6,60	49,24
3. UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L.	24,30	33,00	13,75	71,05



4. UTE: NOVA HIDRÁULICA, S.L. - MATRAIN, S.L.	31,05	20,82	10,45	62,32
5. UTE: TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE, S.A. - INGENIERÍA DEL AGUA Y LA ENERGÍA- INAGEN, S.L.	27,00	0,00	22,00	49,00
6. UTE: VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.L. - PROEMISA, S.L.	24,30	17,06	19,80	61,16

De las citadas valoraciones resulta que la mejor oferta es la de la UTE INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L. con una puntuación total de 71,05. En la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor se le ha asignado 24,30 puntos, destacando su oferta, entre otros aspectos por tener un contenido básico y admisible. Definición ajustada al Pliego de los procedimientos y técnicas de ejecución. Calidad y coherencia medias. Metodología bien desarrollada y adecuada al contenido del Pliego. Control de calidad bien desarrollado, mejoras en la calidad de los materiales a emplear. Contenido adecuado con buen grado de definición. Actividad prestada en el marco de un sistema de gestión medioambiental bien estructurado o que garantiza su conformidad con la normativa y la consecución de al menos un 50% de los objetivos propuestos. Con un programa bien detallado, correcta adecuación al programa de trabajo contenido en el Pliego. Cronograma de tareas y tiempos coherente. La valoración de los criterios evaluables mediante fórmula se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 17.3 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se le han otorgado 46,75 puntos.

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha 25 de julio de 2024, se requirió a la UTE: INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L., para que dentro del plazo de diez días hábiles, presentase la documentación necesaria para la adjudicación, al amparo de los artículos 150.2, 140.1, a) a c) y 140. 3, párrafo segundo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Requerimiento que fue cumplimentado.



Con fecha 23 de septiembre de 2024, la Intervención Delegada fiscaliza favorablemente la propuesta de compromiso de gasto en su fase de adjudicación.

Esta Presidencia ha resuelto adjudicar el contrato al que nos venimos refiriendo a la UTE INPRONA 2010, S.L. - INOHSA, OBRAS HIDRÁULICAS, S.A. - IGNIS H2O, S.L., por un importe de SETECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS (726.781,00.-€) al que aplicado el 21% de I.V.A. vigente, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON UN CÉNTIMO (152.624,01.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO (879.405,01.-€).

El contrato se formalizará en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores (artículo 153.3 Ley de Contratos del Sector Público)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a su notificación (artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas).

EL PRESIDENTE
Joaquín Páez Landa

